



LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 3506 del 09.09.2010 que aprueba Resolución Exenta N° 04765 del 26.07.2010 de Seremi Metropolitana de Vivienda y urbanismo.
2. El memorándum N° 406 del 09.09.2010 de Secplac, remitiendo a la Dirección de Asesoría Jurídica las nuevas Bases que regulan el proceso licitatorio.
3. El memorándum N° 585 del 10.09.2010 de Asesoría Jurídica, otorgando V°B°.

TENIENDO PRESENTE:

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 03947 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de Firma.

DECRETO:

1. **APRUEBANSE** las Bases y **LLAMASE** a Propuesta Pública denominada **"MEJORAMIENTO ÁREA VERDE JOSÉ JOAQUÍN PRIETO" (ID-2767-15-LE10)**, las que se adjuntan y se entienden incorporadas al presente Decreto.

2. **PROCÉDASE** por parte de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación a publicar las correspondientes Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas en el Sistema de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl).

3. La apertura electrónica de la Propuesta se efectuará el día **07 de Octubre de 2010, a las 11:01 horas**, en dependencias de la Secplac, con la presencia de la Comisión de Apertura integrada por el Secretario Municipal como Ministro de Fé, la Directora de SECPLAC, el Director de Administración y Finanzas, el Director o Jefe de la Unidad Técnica Municipal (UTM) y un representante de la Dirección de Asesoría Jurídica como Asesor en materias legales.

4. **IMPUTESE** al ítem 114.05.05 Vivienda - Recuperación de Barrios Los Troncos.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE.




**POR ORDEN DEL ALCALDE
REGINA FUENZALIDA REY
SECPLAC**


**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**